



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Octubre de 2003

Expedientes Nros. 8110/02 y 19.105/03

RES. D. Cs. Ex. N° 282/03

VISTO:

Las excusaciones presentadas por la Prof. Elena Carlsen y el Dr. Orlando Avila Blás, Jurados Titulares de los concursos de J.T.P. – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Inglés de la Sede Regional Orán y de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Probabilidades y Estadística, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la integración de los Jurados, en función del Art. 26 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Sustituir por sus respectivos suplentes, de los Jurados que entenderán en los concursos que más abajo se detalla, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente y a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias, a los docentes que en cada caso se indica:

Para el cargo de J.T.P. – Ded. Semiexclusiva para la asignatura “Inglés” para la Sede Regional Orán (Expte. N° 8110/03)

A: Prof. Elena Carlsen
Jurado Definitivo

Titulares

- Prof. Marta Botto de Pocoví
- Prof. Silvia Sastre de Barbarán
- Prof. Graciela Cristina Miller de Arechaga

Suplentes

- Prof. Graciela Saravia
- Prof. Lore Sneider de Zucardi (UNT)
- Prof. Edwin Ramón Conta (UNJu)

Para el cargo de Aux. Doc. de 1ra. Cat - Ded. Semiexclusiva para la asignatura “Probabilidades y Estadística” para la Sede Regional Orán (Expte. N° 19105/03)

A: Dr. Orlando Avila Blás
Jurado Definitivo


Titulares

- Lic. Pablo Lorenzo
- Prof. Mónica Cruz de Irazusta
- Lic. Elda Canterle


Suplentes

- Mag. Juan Larre Barroso
- Lic. María Cristina Ahumada
- Prof. Giselle Collivadino

ARTICULO 2°: Hágase saber a los Jurados, a los postulantes y a la Dirección de la Sede Regional Orán. Publíquese en transparente de la Facultad y gírese al Consejo Directivo, como lo establecen el Art. 26 de los Reglamentos de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares, aprobado por Res. N° 661/88 y modificatorias.


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS